


**ANEP**

 DIRECCIÓN GENERAL  
 DE EDUCACIÓN  
 SECUNDARIA

 Resol. N° 3644

Exp. 2023-25-3-003594

 Montevideo, **22 AGO. 2023**

**VISTO:** La Resolución N.º 2279 de fecha 5 de junio de 2023 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria dispone la realización de un Llamado a registro de aspirantes para cubrir cargos de Inspector Grado I de las asignaturas: Biología, Geografía, Educación Musical, Educación Social y Cívica – Sociología – Derecho y Matemática, en carácter interino o suplente, en la Dirección General de Educación Secundaria.

**RESULTANDO:** I) Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa el Tribunal actuante;

II) que las inscripciones y entrega de documentación de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma.

**CONSIDERANDO:** I) Que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases del Llamado;

Cédula de identidad
26606713
26729832
45702742

II) que la producción escrita del siguiente aspirante fue anulada según lo dispuesto en el Art. 58, lit. d) del Anexo III del Estatuto del Funcionario Docente;

Cédula de identidad
25054585

III) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no alcanzar el 60% (equivalente a 120 puntos) del puntaje asignado a la producción escrita;

Cédula	Puntaje
18295825	95
18741608	90
31872389	90
32363353	100
38503515	100
40028862	60
43612525	95
46407509	93
47609336	85



IV) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no alcanzar el 60% (equivalente a 120 puntos) del puntaje asignado a la Entrevista;

Cédula	Puntaje Producción Escrita	Puntaje Entrevista
13695890	120	80
18827448	125	115
25936949	128	105
31894236	127	80
32408880	125	100
32489656	120	110
32975215	123	100
36332166	120	90
39243669	124	95
41418987	120	80
41418993	125	100
44613815	132	110
45176850	125	90

V) que en la asignatura Matemática ninguno de los posulantes alcanzó el puntaje mínimo requerido;

VI) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a las Bases del Llamado, por lo que corresponde homologar el orden de prelación resultante;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Tomar conocimiento y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a registro de aspirantes para cubrir cargos de Inspector Grado I de las asignaturas Biología, Geografía, Educación Musical, Educación Social y Cívica – Sociología – Derecho y Matemática, en carácter interino o suplente, en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Inspector de Asignatura Grado I: BIOLOGÍA</b>			
Orden de Prelación	Cédula	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	42377946	SABATINO NUÑEZ, Darío Baltazar	309
2	42619475	PIRIZ GARCÍA, Nazario Gonzalo	275
3	19707968	VILLALBA PISSON, Hilario Alfredo	272
4	44082575	GUTIERREZ SILVA, Mariana Nazarena	271




**ANEP**

 DIRECCIÓN GENERAL  
 DE EDUCACIÓN  
 SECUNDARIA

**Inspector de Asignatura Grado I: EDUCACIÓN MUSICAL**

Orden de Prelación	Cédula	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	28775350	GONZALEZ VEGA, Gerardo	250

**Inspector de Asignatura Grado I: GEOGRAFÍA**

Orden de Prelación	Cédula	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	46486446	GOMEZ VELAZQUEZ, Marcos Gabriel	310
2	36828220	SUÁREZ MONTERO, Cecilia Gabino	240

**Inspector de Asignatura Grado I: EDUC. SOCIAL Y CÍVICA – SOCIOLOGÍA - DERECHO**

Orden de Prelación	Cédula	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	45112771	ORSI MILICEVICH, María Johana	260
2	29279175	LOMBARDO CABRERA, María Soledad	258

2) Hacer saber a los docentes que figuren en el orden de prelación del presente llamado a aspiraciones, que mantendrán su derecho a elegir cargo en la medida en que se generen las vacantes, según lo establecido en las bases particulares.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página Web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página Web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página Web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspección General Docente y al Departamento de Concursos.

Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.

Dr. Bautista Duhagon  
 Secretario General  
 Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro  
 Directora General  
 Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria  
 DPTO. DE CONCURSOS REGISTROS Y ASPIRACIONES PNA/rcf